



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2020/06/12
2020/09/09
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5861 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

LIC. CECILIA GABRIELA GUTIÉRREZ NERI, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos, 1, 3, 8, 9, fracción VI, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4, fracción VII, 5, 14 y 17, fracciones VII, XXIV y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; y Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, Laborales, Sociales, Educativas, Culturales, de Transporte y Públicas en el Estado de Morelos, y conforme a las atribuciones con que cuenta la Unidad de Enlace Jurídico, corresponde dentro de la normativa y demás disposiciones legales en materia de su competencia, la de analizar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, con la reciprocidad de la ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA, Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, por lo que, se dicta el presente Acuerdo, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

Que los artículos 9, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecen que la Secretaría de Obras Públicas, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Morelos.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, así como el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles.

Por cuanto hace a los artículos 1, 4, fracciones VII, 5, 14 y 17, fracciones VII, XXIV y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, establecen las atribuciones de competencia de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.



En observancia al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, Laborales, Sociales, Educativas, Culturales, de Transporte y Públicas en el Estado de Morelos, el cual tiene por objeto las acciones generales de aplicación y coordinación entre las áreas que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, mediante un semáforo determinado con base en lo que disponga la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, basado en la situación epidemiológica y de casos confirmados en el Estado y conforme al cual se pondrá en marcha la nueva normalidad, de manera paulatina y progresiva, por cuanto hace a las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos. En su artículo quinto determina que las actividades laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas se realizarán de acuerdo al nivel de alerta y semaforización.

Por lo anterior, se manifiesta en el rubro de Gobierno, que la Secretaría de Obras Públicas en semáforo naranja, únicamente se pueden realizar trámites administrativos, y es hasta el cambio de semáforo a nivel amarillo, cuando se aperturaran las ventanillas de atención al público para atender tramites o servicios.

Deberá entenderse por trámite o servicio, cualquier solicitud, entrega de información y/o documentación, otorgamiento de cualquier beneficio o actividad que se brinde a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables, que implique atención presencial ante la Secretaría de Obras Públicas. Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite relacionados con la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.



PRIMERO. Para efectos de los actos, procedimientos administrativos y servicios, que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, se consideran como días inhábiles a partir del día primero de junio del año dos mil veinte, hasta que el nivel de alerta y semaforización se encuentre en fase amarilla o de bajo riesgo.

SEGUNDO. Se suspenderá la recepción y trámite de documentación emanada de los actos, procedimientos administrativos y servicios, que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, en términos del Acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye al personal a cargo de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, que se turne el presente Acuerdo a cada uno de los procedimientos de carácter administrativo que se encuentran vigentes y substanciándose en dicha Unidad.

CUARTO. Quedan exceptuados del presente Acuerdo, todos aquellos actos y servicios que sean convalidados por las partes.

QUINTO. Fíjese este Acuerdo en lugar visible de las instalaciones que ocupa la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.

SEXTO. Se instruye al personal a cargo de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, que se haga el trámite correspondiente ante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado, para que el presente Acuerdo se publique y produzca los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acordó y firma la Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, Encargada de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, asistida por la Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA.
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
LIC. CECILIA GABRIELA GUTIÉRREZ NERI.**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, procedimientos y servicios que presta la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas, Dependencia de la Administración Pública Centralizada.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Cuernavaca, Morelos, a 12 de junio de 2020.
RÚBRICAS.